

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE SELECCIÓN PARA EL APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL DE MEDELLÍN.

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Desarrollo Económico y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia (Creame) le invitan a conocer más y participar en el concurso de selección para el acompañamiento a empresas en fase de Creación, Fortalecimiento o Consolidación.

Es importante que tenga presente que la selección y elección de las unidades asociativas participantes se realizará a través de la verificación de requisitos, presentación frente a jurados y una visita de validación; con esta información se hará un comité técnico conformado por personal de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Desarrollo Económico y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia (Creame), en el que se hará la selección de beneficiarios.

A continuación, encontrará algunas recomendaciones generales para su inscripción. Le invitamos a seguirlas y a tener presente que en todo momento debe ser transparente y honesto con la información suministrada, para que la fase de inscripción se complete con todo éxito.

DEFINICIONES:

Empresa: Grupo de personas que conforman la empresa, la cual debe estar integrada como mínimo por un (1) miembro registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

CVS: Centro del Valle del Software, son plataformas territoriales para la creación de valor económico a partir de la tecnología, en especial la que se desarrolla en la Cuarta Revolución Industrial. Así, se incrementan las posibilidades de éxito de los emprendimientos y empresas de base tecnológica en conjunto con la implementación de un modelo de acompañamiento e intervención en cada una de las fases de la Ruta del Emprendimiento.

Comité técnico: Comité conformado por expertos externos que evalúan, retroalimentan el proyecto empresarial, recomendando su continuidad o no a siguiente fase.

Creatividad: Se entiende como la facultad que alguien tiene para crear y a la capacidad creativa de un individuo. Consiste en encontrar procedimientos o elementos para desarrollar labores de manera distinta a la tradicional, con la intención de satisfacer un determinado propósito. La creatividad permite cumplir deseos personales o grupales de forma más veloz, sencilla, eficiente o económica.

Empresario: Persona con capacidad de visualizar oportunidades de mercado y de articular los recursos necesarios para poner en marcha una actividad productiva. El empresario

Web: <https://www.creame.com.co/>

E-mail: info@creame.com.co



@creameincubadora



@infocreame



CREAME Incubadora de Empresas

espera obtener a cambio una retribución que está fundamentada en la maximización del valor empresarial de su iniciativa.

Emprendedor: Persona con capacidad de visualizar oportunidades de mercado y de articular los recursos necesarios para poner en marcha una actividad productiva. El emprendedor espera obtener a cambio una retribución que está fundamentada en la maximización del valor empresarial de su iniciativa.

Innovación: Aplicación de nuevas técnicas o procesos productivos. Introducción de nuevos productos, procesos o servicios en el mercado que abran la posibilidad de producir los mismos bienes utilizando menores recursos, bienes nuevos o de mejor calidad, constituyendo un elemento importante para el crecimiento económico.

Términos de referencia: Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y requisitos para participar en el concurso.

Empresa: Es un grupo de personas que se unen para desarrollar una actividad económica empresarial sin ánimo de lucro, a través de la producción de bienes y servicios competitivos en el mercado, que permitan la generación de ingresos para la reinversión o la distribución equitativa de los excedentes económicos generados y la creación de empleos dignos, buscando la auto sostenibilidad, la sustentabilidad de la misma y el beneficio para sus asociados y la comunidad de la cual hacen parte.

TENGA PRESENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Responda claramente y con precisión cada una de las preguntas del formulario.
- La información debe ser veraz y evidenciable.
- Le recomendamos no ocultar información.
- Una vez que usted envía el formulario diligenciado está aceptando las condiciones y compromisos del concurso en calidad de participante.
- Debe diligenciarse el formulario con letra legible, clara y con tinta negra.
- Anexe la documentación adicional que considere necesaria y que permita tener un mejor conocimiento o ampliar información del producto, servicio o proceso de su empresa. (Videos, fotos y folletos explicativos, modelo de negocio, entre otros.).

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA LA FASE DE CREACIÓN DE EMPRESAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO:

1. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la empresa
2. Fotocopia de la cuenta de servicios públicos y/o del impuesto predial, del establecimiento de comercio (debe ser un local comercial), y del lugar de residencia de cada uno de los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha de presentación al concurso.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social, de todos los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha

Web: <https://www.creame.com.co/>

E-mail: info@creame.com.co



@creameincubadora



@infocreame



CREAME Incubadora de Empresas

- de presentación del concurso
4. Documento llamado “Acta de compromiso y autorización para el manejo de datos personales y publicación de fotos” debidamente diligenciado y firmada por cada uno de los integrantes de la empresa.
 5. **Registro Único Tributario RUT**, en caso de ser con anterioridad al año 2012 deberá tener la respectiva actualización de las actividades económicas.
 6. Si el propietario o algún integrante de la empresa pertenece a una población especial (mujeres cabeza de familia, afro descendientes, LGTBI, desplazado, joven, adultos mayores, entre otros), deberá acreditar el certificado del organismo competente.
 7. El representante legal, deberá de anexar certificado emitido por la Junta de Acción Comunal (JAC) o Junta Administradora Local (JAL), en donde se indique que el empresario y sus integrantes pertenecen a la comuna que priorizó el recurso.
 8. Al final de la intervención el emprendimiento deberá estar constituido ante Cámara de Comercio, con los recursos priorizados para cada emprendimiento, lo cual se definirá en el plan de inversión.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA LA FASE DE FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO:

1. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la empresa
2. Fotocopia de la cuenta de servicios públicos y/o del impuesto predial, del establecimiento de comercio (debe ser un local comercial), y del lugar de residencia de cada uno de los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha de presentación al concurso.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social, de todos los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha de presentación del concurso
4. Documento llamado “Acta de compromiso y autorización para el manejo de datos personales y publicación de fotos” debidamente diligenciado y firmada por cada uno de los integrantes de la empresa.
5. **Registro Único Tributario RUT**, en caso de ser con anterioridad al año 2012 deberá tener la respectiva actualización de las actividades económicas.
6. Empresas en fase de Fortalecimiento deben presentar el Certificado de existencia y representación legal de la empresa con vigencia no mayor a 30 días (expedido en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia).
7. Empresas en fase de Fortalecimiento deben presentar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, aprobados y firmados por un contador público, el cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
8. Para la intervención en fase de Fortalecimiento, cada empresa debe acreditar como mínimo un (1) empleo formal o auto empleo al momento de la inscripción de la convocatoria (evidenciando pago de seguridad social continuo) y su debido contrato y deberá sostenerlo durante todo el proceso de la intervención.
9. La empresa deberá anexar estado de situación financiera y estado de resultados

- con corte al primer trimestre del año en curso o a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, (estos deben estar generando ingresos y demostrar con facturas generadas, es decir a razón solo de ingresos operacionales), la empresa debe mostrar como mínimo que está en el punto de equilibrio (se entiende por punto de equilibrio, el estado donde las finanzas hacen referencia al nivel de ventas donde los costos fijos y variables se encuentran cubiertos. Esto supone que la empresa, en su punto de equilibrio, tiene un beneficio que es igual a cero (no gana dinero, pero tampoco pierde). Estos documentos deben estar firmados por un contador, para lo cual se debe anexar la tarjeta profesional.
10. Si el fin de la empresa es social, deberá evidenciar línea de negocio que evidencie la generación de ingresos con sostenibilidad; para verificar este requisito, deben anexar modelo o plan de negocios.
 11. Si el propietario o algún integrante de la empresa pertenece a una población especial (mujeres cabeza de familia, afro descendientes, LGTBI, desplazado, joven, adultos mayores, entre otros), deberá acreditar el certificado del organismo competente.
 12. Cuando la inscripción a la convocatoria se realice a través de formulario ante el contratista persona delegado por este, el empresario deberá anexar el documento en donde autorice al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el tratamiento de sus datos personales, para ello el contratista deberá tener en cuenta las instrucciones que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín le dé en esta materia.
 13. En el caso que la empresa sea social, debe demostrar que tenga líneas de negocio que le permita generación de ingresos con sostenibilidad; para verificar este requisito, deben anexar modelo o plan de negocios el cual se revisará y se fortalecerá teniendo en cuenta la actividad comercial de la empresa. En caso de presentar un Modelo de Negocio desactualizado, este se replanteará durante la intervención para su fortalecimiento, de no tenerlo se elaborará.
 14. Podrán participar también empresas con 3 años de funcionamiento, evidenciando el Registro Único Tributario (RUT) y balance general del año inmediatamente anterior, firmado por contador con tarjeta profesional. Si la empresa llega a ser seleccionada para su intervención, deberá constituirse ante cámara de comercio en los 15 días calendario, siguientes a su notificación como ganador, si pasado este tiempo no se evidencia el trámite de este requisito, saldrá de inmediato del proceso y entrará la empresa que le sigue con mayor puntaje.
 15. Los empleos decentes que se generen en el emprendimiento deberán ser para habitantes de la comuna que priorizó este recurso. Para la intervención en la fase de fortalecimiento, cada empresa debe acreditar como mínimo un (1) empleo decente al momento de la inscripción de la convocatoria y mantenerlo hasta el final de la intervención, acreditando cada mes la planilla respectiva de su seguridad social.
 16. El representante legal, deberá de anexar certificado emitido por la Junta de Acción Comunal (JAC) o Junta Administradora Local (JAL), en donde se indique que el empresario y sus integrantes pertenecen a la comuna que priorizó el recurso.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA LA FASE DE CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO:

1. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la empresa
2. Fotocopia de la cuenta de servicios públicos y/o del impuesto predial, del establecimiento de comercio (debe ser un local comercial), y del lugar de residencia de cada uno de los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha de presentación al concurso.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social, de todos los miembros de la empresa; preferiblemente al último pago o que no supere dos meses de anterioridad a la fecha de presentación del concurso
4. Documento llamado “Acta de compromiso y autorización para el manejo de datos personales y publicación de fotos” debidamente diligenciado y firmada por cada uno de los integrantes de la empresa.
5. **Registro Unico Tributario RUT**, en caso de ser con anterioridad al año 2012 deberá tener la respectiva actualización de las actividades económicas.
6. Empresas en fase de **Consolidación** deben presentar el Certificado de existencia y representación legal de la empresa con vigencia no mayor a 30 días (expedido en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia).
7. Empresas en fase de Consolidación deben presentar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, aprobados y firmados por un contador público, el cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
8. Para la intervención en fase de consolidación, cada empresa debe acreditar como mínimo un (1) empleo formal y/o auto empleo al momento de la inscripción de la convocatoria (evidenciando pago de seguridad social continuo) y su debido contrato y deberá sostenerlo durante todo el proceso de la intervención además deberá generar un empleo decente más, evidenciando el contrato y la planilla de seguridad social.
9. La empresa deberá anexar estado de situación financiera y estado de resultados con corte al primer trimestre del año en curso o a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, (estos deben estar generando ingresos y demostrar con facturas generadas, es decir a razón solo de ingresos operacionales), la empresa debe mostrar como mínimo que está en el punto de equilibrio (se entiende por punto de equilibrio, el estado donde las finanzas hacen referencia al nivel de ventas donde los costos fijos y variables se encuentran cubiertos. Esto supone que la empresa, en su punto de equilibrio, tiene un beneficio que es igual a cero (no gana dinero, pero tampoco pierde). Estos documentos deben estar firmados por un contador, para lo cual se debe anexar la tarjeta profesional.
10. Si el fin de la empresa es social, deberá evidenciar línea de negocio que evidencie la generación de ingresos con sostenibilidad; para verificar este requisito, deben anexar modelo o plan de negocios.
11. Si el propietario o algún integrante de la empresa pertenece a una población especial (mujeres cabeza de familia, afro descendientes, LGTBI, desplazado, joven, adultos mayores, entre otros), deberá acreditar el certificado del organismo competente.
12. Cuando la inscripción a la convocatoria se realice a través de formulario ante el contratista persona delegado por este, el empresario deberá anexar el documento en donde autorice al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de

Medellín el tratamiento de sus datos personales, para ello el contratista deberá tener en cuenta las instrucciones que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín le dé en esta materia.

13. En el caso que la empresa sea social, debe demostrar que tenga líneas de negocio que le permita generación de ingresos con sostenibilidad; para verificar este requisito, deben anexar modelo o plan de negocios el cual se revisará y se fortalecerá teniendo en cuenta la actividad comercial de la empresa. En caso de presentar un Modelo de Negocio desactualizado, este se replanteará durante la intervención para su fortalecimiento, de no tenerlo se elaborará.
14. Podrán participar también empresas con 3 años de funcionamiento, evidenciando el Registro Único Tributario (RUT) y balance general del año inmediatamente anterior, firmado por contador con tarjeta profesional. Si la empresa llega a ser seleccionada para su intervención, deberá constituirse ante cámara de comercio en los 15 días calendario, siguientes a su notificación como ganador, si pasado este tiempo no se evidencia el trámite de este requisito, saldrá de inmediato del proceso y entrará la empresa que le sigue con mayor puntaje.
15. Los empleos decentes que se generen en el emprendimiento deberán ser para habitantes de la comuna que priorizó este recurso. Para la intervención en la fase de fortalecimiento, cada empresa debe acreditar como mínimo un (1) empleo decente al momento de la inscripción de la convocatoria y mantenerlo hasta el final de la intervención, acreditando cada mes la planilla respectiva de su seguridad social.
16. El representante legal, deberá de anexar certificado emitido por la Junta de Acción Comunal (JAC) o Junta Administradora Local (JAL), en donde se indique que el empresario y sus integrantes pertenecen a la comuna que priorizó el recurso.

A. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

En este ítem se solicita los datos de la empresa, para ello se debe tener a la mano la matrícula mercantil de la empresa y el Registro Único Tributario (RUT). Las preguntas que se realizan en este ítem tienen relación con

1. **Razón social y sigla de la empresa:** hacen referencia al nombre completo de la empresa y la sigla o su nombre corto, con la cual aparece registrada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
2. **NIT:** es el número de identificación tributaria que aparece en el RUT y/o Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
3. **No. de Matrícula mercantil:** es el número que aparece en el registro mercantil tal como se indica en el ejemplo de la siguiente imagen:



4. **Fecha de renovación:** hace referencia a la fecha en la cual se renovó la matricula mercantil en el año 2017, tal como se indica en la siguiente imagen:

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE MARZO DE 2016

5. **Correo electrónico de la empresa:** correo electrónico utilizado, donde se le puede hacer llegar la información del concurso.
6. **Ubicación de la empresa** lugar geográfico en el que se ubica y opera la empresa. **Dirección de la empresa** indique la dirección de su empresa tal cual aparece en la factura de servicios públicos de su local comercial. Indique también el **barrio** y la **Comuna** (Nombre y número) de la ubicación del local comercial. Esta información será verificada en el sistema de georreferenciación de la **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**. **Números telefónicos (fijo y celular):** datos de contacto permanente para cualquier comunicación que se requiera en desarrollo del concurso
7. **Asociados**
Número de asociados hace referencia al número de asociados que se inscribieron al momento de constitución de la empresa
Número de asociados activos: hace referencia a los asociados activos según los estatutos que rigen la empresa.
8. **Sector económico:** seleccione una opción de acuerdo a las siguientes definiciones:
- **Comercio:** Son empresas que se dedican a la compra-venta de bienes materiales, ya sean materias primas o productos terminados, pero que no realizan ningún proceso de manufactura. Ejemplo: variedades, tiendas, farmacias, depósitos, mini mercados, venta de insumos para la confección, entre otros.
 - **Servicios:** Son aquellas empresas que se crean con la finalidad de proveer al cliente un servicio, es decir, de una actividad intangible que tiene como fin la satisfacción de una necesidad concreta de un individuo, a cambio de una contraprestación. Ejemplos: organización de eventos, servicios de transporte, asesorías en diferentes temas,

Web: <https://www.cream.com.co/>

E-mail: info@cream.com.co



@creameincubadora



@infocreame



CREAME Incubadora de Empresas

servicios de reparación y mantenimientos de equipos, servicios de belleza, servicios de alimentación a la mesa (restaurantes), entre otros.

- **Industrial:** Hace referencia a la actividad que realizan aquellas empresas que se encargan de la extracción, transformación y/o manufactura de las materias primas. Ejemplo: fábricas de arepas, elaboración de escobas y traperos, confección de línea propia, elaboración y venta de productos alimenticios sin servicio a la mesa, producción de joyas, elaboración de artesanías, entre otros.
9. **Especifique la actividad económica a la cual pertenece la empresa:** haga una breve, pero precisa explicación de la actividad a la cual se dedica la empresa. Por ejemplo, si hace parte del sector de alimentos detalle la actividad principal por la cual genera sus ingresos.
 10. **Especifique claramente cuál es su portafolio de productos y/o servicios:** el portafolio se refiere a aquellos bienes y/o servicios que la empresa ofrece al mercado.
 11. **Año de registro de la empresa en Cámara de Comercio:** fecha en que fue registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
 12. **Empleados:** Indique el número de empleados que laboran actualmente en la empresa.

Indique su tipo de vinculación: si es (formal o informal) Como **empleo formal** se denomina aquel que se encuentra debidamente formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y el empleador, según el cual el empleado goza de la protección y los beneficios que la ley establece en materia laboral y, por otro lado, se compromete a cumplir con el pago de impuestos, seguridad social y prestaciones, entre otras cosas. Por su parte, el **empleo informal** es aquel que carece de un contrato celebrado legalmente entre el empleador y el trabajador, y donde el empleado se encuentra al margen del control tributario y de la protección que, en materia laboral, le brinda la ley.

La Jornada Laboral es el tiempo que se dedica a la ejecución del trabajo, expresado en horas, días, semanas o meses.

13. **¿Cuál es el nivel de manejo de herramientas ofimáticas?**
Las herramientas ofimáticas hacen referencia a las aplicaciones de autoedición, procesadores de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), presentaciones (Power Point), internet, mail, entre otros.

El nivel de conocimiento, **bajo** significa desconocimiento de las aplicaciones mencionadas, **medio**, conocimiento básico y **alto** indica manejo con fluidez, sabe solucionar pequeños problemas o errores de funcionamiento y utiliza atajos del teclado.

14. **Disponibilidad:** Si cuentan con la disponibilidad necesaria para atender las distintas actividades que se realizan en el marco de un proceso de intervención empresarial, tales como: asesorías, consultorías, visitas, entre otros, marque con una "x" indicando

Web: <https://www.cream.com.co/>

E-mail: info@cream.com.co



@creameincubadora



@infocreame



CREAME Incubadora de Empresas

que “si”. De lo contrario marque donde dice “no”.

15. Si leyeron y están de acuerdo con los términos de referencia del concurso para la selección de Emprendimientos o Empresas se marca con una “x” en la opción “Aceptamos”, de lo contrario se marca “No aceptamos”.
16. Si, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto reglamentario 1377 de 2013** autoriza a Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia (Creame), para que recopile y de tratamiento a los datos consignados en el formulario de inscripción y del listado de asociados, con la única finalidad de que se le contacte posteriormente para darse a conocer sobre sus servicios, novedades de cualquier índole en el sector, como de información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial. También autoriza que el mencionado contacto se realice vía correo electrónico, como telefónicamente con esta finalidad. Así mismo manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.
17. De acuerdo a lo leído en los términos de referencia indicar si presentan inhabilidad para participar en la convocatoria
18. Indicar el medio por el cual se enteraron del concurso, si fue a través de tele mercadeo, le llegó la información al correo electrónico, volantes, información en la acción comunal, entre otros
19. Responder si alguno de los miembros de la empresa es servidor público o contratista de la Alcaldía de Medellín
20. Responder si en alguna ocasión la empresa fue apoyada con recursos de planeación local y presupuesto participativo. Indicar el año de participación y el monto de la intervención o los recursos asignados a la empresa
21. Es muy importante dar a conocer si los miembros de la empresa tienen acceso a un computador o algún equipo electrónico tipo Tablet o Smartphone, esto con el fin de mantenerlos informados sobre el proceso que se lleva a cabo.
22. Si están de acuerdo que es responsabilidad de los miembros de la empresa revisar permanentemente la cuenta de correo electrónico y mantenerla activa se marca con una “x” en la opción “Aceptamos”, de lo contrario se marca “No aceptamos”. En caso de aceptar indicar el correo que más utiliza la empresa y donde se le puede enviar información del proceso que se lleva a cabo
23. Se debe indicar si alguno de los miembros que conforman la empresa pertenece a otra empresa que haya participado en la fase en la que actualmente se está postulando; ejemplo: si en vigencias anteriores estuvo participando en fortalecimiento y nuevamente se está presentando a esta fase.

B. INFORMACION COMERCIAL DE LA EMPRESA

Esta parte del formulario hace referencia a los temas relacionados con el área de mercadeo y ventas de la empresa. Se debe hacer mucha precisión al momento de contestar las preguntas y tener forma de poder demostrar las respuestas.

Las preguntas de esta parte del formulario están centradas en el análisis de nuevos clientes y nuevos mercados, el comportamiento de las ventas con relación al volumen de ventas (cantidad y valor) y a la participación de estas en su portafolio de productos y/o servicios.

Nicho de mercado a diferencia de los segmentos de mercado que son grupos de mayor tamaño y de fácil identificación, es un grupo más reducido (de personas, empresas u organizaciones), con necesidades y/o deseos específicos, voluntad para satisfacerlos y capacidad económica para realizar la compra o adquisición.

Respecto a la pregunta 6, tenga en cuenta las siguientes definiciones para responder de forma correcta:

- **Empresario formal:** Es una persona emprendedora, con carácter y visión de largo plazo, que cumple con las leyes del Estado.
- **Empresario informal:** Es la persona que lleva a cabo una actividad económica de manera espontánea, desconociendo u omitiendo el cumplimiento de las leyes comerciales y actuando sin un plan de negocio que le permita crecer de manera estable
- **Los mayoristas** generalmente compran una gran cantidad de productos directamente de los distribuidores.
- **Los minoristas** consisten en pequeñas y grandes empresas con fines de lucro que venden productos directamente a los consumidores.

Para responder la pregunta 8 donde se indaga sobre si se vende a empresas de gran tamaño tener presente:

En Colombia, los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son las siguientes (artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004):

- **Microempresa:** a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores. b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Pequeña empresa:** a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores. b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Mediana empresa:** a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores. b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Gran Empresa:** a) Planta de personal superior a los doscientos (200) trabajadores. b) Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Web: <https://www.cream.com.co/>

E-mail: info@cream.com.co



@creameincubadora



@infocreame



CREAME Incubadora de Empresas

C. INFORMACION FINANCIERA

La información se diligencia con base en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente aprobados por la empresa y firmados por el representante legal y por el contador, de quien se debe anexar copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa cuente con revisor fiscal deben ir firmados por el contador y el revisor fiscal.

Se aclara que el término **estados financieros** hace referencia a los informes resumidos que muestran cómo la empresa ha utilizado los recursos que le confían sus accionistas y acreedores, y cuál es su situación financiera actual.

Los tres estados financieros básicos son el (1) **balance general**, que muestra **los activos, pasivos y patrimonio** de la empresa durante un periodo determinado; (2) **estado de resultados**, que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado, y (3) **el estado de flujo de efectivo** que muestra las entradas y salidas de efectivo producidas durante el período.

D. INFORMACION BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

En este ítem se indaga sobre las prácticas que maneja la empresa para su administración, se debe ser muy honesto y preciso al momento de contestar cada una de las preguntas, recordar que cada respuesta es sujeta de verificación.

Aquí se indaga sobre las herramientas que tiene la empresa para su manejo administrativo y de planeación, de igual forma las fuentes de financiación que utiliza la empresa para su financiación.

De igual forma se averigua sobre las proyecciones que tiene la empresa para el año 2022 en cuanto a metas y a la destinación del incentivo en caso de ser elegida para participar en el proyecto.

En cuanto a **herramientas de planeación** definimos las siguientes:

- **Presupuesto:** Conjunto de los gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo.
- **Metas medibles:** Especifica un desempeño medible, la fecha tope o el período de cumplimiento. Debe ser realista y loguable, pero representa un desafío significativo.
- **Objetivos:** Es el fin último al que se dirige una acción u operación. Es el resultado o sumatoria de una serie de metas y procesos.
- **Plan comercial:** Es la parte del Plan de Negocio de una empresa o proyecto, y en ella se concreta los objetivos de ventas y se especifica de qué forma se conseguirán cuantificándolos en un presupuesto.

Al final del formulario de inscripción aparece un cuadro donde se debe relacionar los siguientes datos de todos los miembros de la empresa: nombre, número de cédula de ciudadanía, cargo que tienen en la empresa, teléfono y/o celular, dirección, comuna, indicar si hace parte de alguna población especial. Cada uno de los relacionados en el cuadro debe firmar y colocar la huella del índice derecho.

Más información:

Carlos Andrés Serna

carlos.serna@creame.com.co